



*Suma*

El Ayuntamiento previa discusión y por unanimidad acuerda que con cargo al capítulo 11.º art.º 1.º del presupuesto corriente se paguen cuarenta y seis pesetas con veinticinco cent.º, por suscripción al Boletín de Admón. Local en los años de 1886 á 87 y 1887 á 88 y por varias impresos, y que al libramiento correspondiente se lleve certificado este particular. —

Dada lectura a la cuenta de gastos hechos por viajes a la Capital en conducción de dinero para su entrega a la Diputación provincial importante la suma de ciento veinticinco pesetas, el Ayuntamiento encontrandola conforme, previa discusión y por unanimidad le presta su aprobación, disponiendo que se pague con cargo al capítulo 11.º art.º 1.º del presupuesto Municipal vigente y que este particular certificado se lleve al libramiento de su ración.

Por el Sr. Alcalde Presidente se manifestó que habiendo ingresado en el Tesoro público a cuenta del cupo de consumos correspondiente a este pueblo en el año económico 1888 á 89 y 1889 á 90 la suma de cinco mil seiscientos pesetas, para lo cual se le han ocasionado los consiguientes gastos y mediantes a que esta cantidad tiene asignada como premio por conducción de caudales un tres por ciento, lo pone en conocimiento de la Corporación para que si a bien lo tiene acordare, se le abonaran la suma de ciento sesenta y ocho pesetas a que accien

